NOTA DNCP/DNC/N° 26566/ 2017

Asunción, 18 de octubre de 2017

Sr.
ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn.
Director UOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24MESES PARA EL MSP Y BS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320247 – ID N° 329785

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta para las futuras adendas que deberán indicar que puntos son los que se están modificando de forma tal a no generar confusiones en los potenciales oferentes.

2. En muchos de los lotes, no queda claro la solicitud de equipos, por un lado establecen que los equipos son solicitados en comodato y por otro dicen que los equipos ofertados, si desean que los equipos sean ofertados deben codificarlo por separado del reactivo, el carácter de comodato implica préstamo.

3. No queda claro la cantidad de impresoras solicitadas en algunos lotes por un lado solicitan ej. "5 impresoras como mínimo para cada servicio, pero designan solo 3 servicios, o 2 impresoras como mínimo para cada servicio y establecen 5 servicios.

4. ¿En lotes en los que establecen "los reactivos deben haber aprobado los controles internos y externo de calidad", no disponen que entidad debe emitir el resultado de control de calidad o es control de calidad de la empresa fabricante?

5. En los lotes en los que establecen "debe tener una presentación que facilite su aplicación", ¿qué criterio de evaluación tendrán?, como podrán los proveedores demostrar la facilidad de aplicación?

6. En los lotes en lo que solicitan "tarjeta o dispositivos", se verifica inconsistencia con el código de catálogo utilizado. No queda claro el bien que desean adquirir.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos

Lic. NATHALIA OCAMPO
Técnico Verificador
DNCP-DNC

IVÁN LEZCANO
Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 N.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

IVÁN LEZCANO
Jefe Dpto. de Licitaciones
DNCP/DNC

DNC/LP/NO